



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO

Procedimiento para conceder licencias
renunciables a sueldo del personal de Planta
de Empleados Públicos del Ministerio de
Defensa Nacional DIGSA

MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-38

Proceso Talento humano

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Junio 2021	Versión inicial. NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. 2. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG, por lo que este documento queda en V1. 3. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.



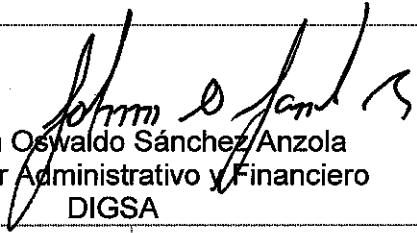
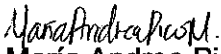
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO

Procedimiento para conceder licencias
renunciabiles a sueldo del personal de Planta
de Empleados Públicos del Ministerio de
Defensa Nacional DIGSA

MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-38

Proceso Talento humano

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CN. John Oswaldo Sánchez Anzola Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA	
Revisó:	 OPS. María Andrea Pico Proceso Talento humano - PROTH Gestor de Calidad	 MY. Carolina Calderón Villamizar Coordinador Grupo talento humano DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG-PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 PD. Sandra Patricia Coba Anzola Grupo Talento Humano Área Permanencia y retiro	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO TALENTO HUMANO	Procedimiento para conceder licencias renunciables a sueldo del personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA
		MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-38
		Proceso Talento humano

1. Presentación

Este procedimiento surge de la necesidad de ajustar las políticas y lineamientos procedimiento para conceder licencias renunciables a sueldo del personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar, de acuerdo a las necesidades del servicio.

2. Objetivo

Establecer el procedimiento para conceder licencias renunciables a sueldo del personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar, de acuerdo a las necesidades del servicio.

3. Alcance - Aplicación

La información de este procedimiento aplica para las licencias renunciables a sueldo del personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar, en todas las áreas de la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), en las Direcciones de Sanidad (DISAN) y en los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) a nivel nacional.

4. Definiciones

Licencia ordinaria: A los empleados públicos se les podrá conceder licencia ordinaria renunciable y sin derecho a sueldo hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si concurriere justa causa, a juicio de la autoridad competente, esta licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.

Licencia especial: El nominador correspondiente podrá conceder licencia sin derecho a sueldo ni prestaciones sociales, al empleado público, cuyo cónyuge o compañero (a) permanente sea destinado en comisión al exterior y ostente la calidad de servidor público.

Licencia no remunerada para adelantar estudios: A juicio del nominador y de acuerdo con las necesidades del servicio, a los empleados públicos se les podrá conceder licencia no remunerada, con el fin de adelantar estudios en el país o en el exterior, hasta por el término de un (1) año.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO TALENTO HUMANO	Procedimiento para conceder licencias renunciables a sueldo del personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA
		MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-38
		Proceso Talento humano

5. Acrónimos

ARC:	Armada Nacional
AASD:	Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa
AS:	Auxiliar de Servicios
DIGSA:	Dirección General de Sanidad Militar
SMSM:	Servidor Misional en Sanidad Militar
EJC:	Ejército Nacional.
FAC:	Fuerza Aérea Colombiana.
PD:	Profesional de Defensa
TASD:	Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa
TS:	Técnico de Servicios
DAFP:	Departamento Administrativo de Función Pública

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada - insumo
Presidencia de la República	Decreto Ley 1792 de 2000 <i>"Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial"</i> .
Presidencia de la República	Decreto 091 de 2007 <i>"Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal"</i> .

7. Políticas de Operación

Información	7.1	Para efectuar una licencia renunciable a sueldo en la Planta de Empleados Públicos Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:
Verificación de información viabilidad licencia	7.2	Un empleado se encuentra en licencia cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo, por solicitud propia, por enfermedad, por maternidad, para adelantar estudios y en forma especial. La licencia renunciable a sueldo, es autorizada mediante acto administrativo firmado por el nominador.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO TALENTO HUMANO	Procedimiento para conceder licencias renunciables a sueldo del personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-38 Proceso Talento humano
---	---	--

Verificación de tiempos de licencia	7.3	La licencia ordinaria se les podrá conceder licencia ordinaria renunciable y sin derecho a sueldo hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si concurriere justa causa, a juicio de la autoridad competente, esta licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más. La licencia ordinaria será concedida y prorrogada por los nominadores correspondientes y el tiempo concedido y la prórroga no se computará para ningún efecto como tiempo de servicio. Cuando la solicitud de licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, la autoridad competente decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio. La licencia no puede ser revocada por la autoridad que la concede, pero puede en todo caso renunciarse por el beneficiario.
Verificación de documentación	7.4	Toda solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga, deberá elevarse por escrito acompañada de los documentos que la justifiquen, cuando sea del caso. Al concederse una licencia ordinaria, el empleado podrá separarse inmediatamente del servicio, salvo que en el acto que la conceda se determine fecha distinta.
Verificación de requisitos para licencia para adelantar estudios	7.5	La licencia ordinaria para adelantar estudios a juicio del nominador y de acuerdo con las necesidades del servicio, a los empleados públicos se les podrá conceder licencia no remunerada, con el fin de adelantar estudios en el país o en el exterior, hasta por el término de un (1) año. A esta licencia, en todos los demás aspectos le serán aplicables las disposiciones que regulan la licencia no remunerada.
Verificación de requisitos para licencia especial	7.6	La licencia especial. El nominador correspondiente podrá conceder licencia sin derecho a sueldo ni prestaciones sociales, al empleado público, cuyo cónyuge o compañero (a) permanente sea destinado en comisión al exterior y ostente la calidad de servidor público. Esta licencia se podrá conceder hasta por un término igual al de la duración de la comisión del cónyuge o compañero (a) permanente. Este término no se computará para efectos de tiempo de servicio, ni para el reconocimiento de prestaciones sociales. Esta licencia ocasiona vacancia temporal del empleo.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO TALENTO HUMANO	Procedimiento para conceder licencias renunciables a sueldo del personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-38 Proceso Talento humano
---	---	--

Verificación documentación	7.7	El funcionario debe elevar la solicitud por escrito de la licencia renunciable a sueldo justificando la necesidad de la licencia, acompañada de los documentos que la justifiquen, cuando sea el caso, los documentos son: Solicitud de apoyo del Jefe del Establecimiento de Sanidad Militar (ESM), debe indicar la no afectación de la prestación del servicio Solicitud de apoyo del Director de Sanidad de la Fuerza (ARC, FAC, EJC), debe indicar la no afectación de la prestación del servicio
-----------------------------------	------------	--

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción de actividades	Registros
1. Verificar la solicitud de licencia renunciable a sueldo, acorde a las necesidades del servicio, que no se afecte la prestación del servicio Responsable: Oficinas Talento Humano DISANES – Jefes de Establecimiento de Sanidad Militar	Oficio apoyo licencia renunciable a sueldo
2. Tramitar ante la DIGSA la solicitud de licencia renunciable a sueldo de un funcionario Responsable: Oficinas Talento Humano DISANES	Oficio de solicitud licencia renunciable a sueldo, apoyo DISAN, oficio apoyo ESM
3. Verificar la documentación de solicitud de licencia renunciable a sueldo Responsable: Coordinador Grupo de Talento Humano – Profesional Área de Ingreso	Lista de chequeo documentación

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO TALENTO HUMANO	Procedimiento para conceder licencias renunciables a sueldo del personal de Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional DIGSA
		MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-38
		Proceso Talento humano

Ver punto de control	
4. Efectuar el acto administrativo de licencia renunciable a sueldo Responsable: Coordinador Grupo de Talento Humano – Profesional Área de Ingreso	Resolución
5. Comunicar acto administrativo Responsable: Coordinador Grupo de Talento Humano – Profesional Área de Ingreso - Oficinas de Talento Humano DISANES	Comunicación acto administrativo
6. Las Direcciones de sanidad deben informar a la Dirección General de Sanidad Militar, cuando los funcionarios se reintegren de las licencias. Responsable: Oficinas de Talento Humano DISANES	Oficio de la DISAN

Puntos de control

Actividad donde se controla:	3. Verificar la documentación de solicitud de licencia renunciable a sueldo
Como se controla:	Observando la documentación
Criterio de aceptación	Si están los documentos cumplen los requisitos
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Devolver la solicitud a las Direcciones de Sanidad especificando observaciones de incumplimiento.
Registro de la acción tomada:	Correo electrónico enviado.
Responsable del control:	Grupo de Talento Humano– Dirección General de Sanidad Militar. XX – Direcciones de Sanidad. XX – Establecimiento de Sanidad Militar.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO

Procedimiento para conceder licencias
renunciables a sueldo del personal de Planta
de Empleados Públicos del Ministerio de
Defensa Nacional DIGSA

MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-38

Proceso Talento humano

9. Flujograma

